

Referencia: PCT

## FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROGRAMA CONECTA TALENTO (PCT)

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

Empresa/entidad :	
CIF :	Fecha del convenio:

### TITULADO/A (PERSONA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA)

Nombre y apellidos:	
NIF:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Titulación:	

### TUTOR/A DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	Correo electrónico:

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA

Período de realización:	
Horario:	
Aportación económica bruta mensual:	
Lugar de realización:	

### PROYECTO FORMATIVO

--

### OBLIGACIONES DE LA PERSONA TUTORA DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- Acoger a la persona beneficiaria en la empresa, aportándole toda la información precisa para su estancia en la misma.
- Comprometerse a cumplir con el plan formativo y facilitar la tutorización efectiva.
- Notificar a la Fundación Universidade de Vigo cualquier falta de asistencia por parte de la persona beneficiaria, para cumplir con las obligaciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social.
- Poner en conocimiento de la Fuvu cualquier incumplimiento por parte de la persona beneficiaria, tanto respecto del plan de formación como de cualquiera de sus obligaciones.
- En el caso de que para ejecutar el PCT se requiera que la persona beneficiaria realice parte de su actividad en instalaciones de entidades clientes de aquella que acoge a la persona beneficiaria, se deberá reflejar esta circunstancia en el plan formativo de la práctica.
- Cumplimentar periódicamente los cuestionarios de evaluación que la Fuvu le remita con la finalidad de que la Fuvu tenga conocimiento del desarrollo de la práctica.
- Adoptar las medidas necesarias para que la persona beneficiaria esté incluida en el Plan de Prevención y Riesgos de la empresa, asegurándose de que es conocedora de dicho plan.
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias del programa.

### DERECHOS DE LA PERSONA TUTORA DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- Apoyo técnico de la Fuvu en la gestión de la práctica.
- El tutor/a de la empresa/entidad podrá solicitar a la Fuvu un certificado de tutorización de la práctica.

**OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA**

- a) Complimentar y remitir a la Fuvi, dentro del plazo que se le traslade, la documentación que se exija al adjudicarle las prácticas.
- b) Remitir a la Fuvi los informes que le sean remitidos durante y al finalizar el desarrollo de su proceso de formación en la empresa o entidad colaboradora, respecto de la evolución del proceso de formación y sobre el cumplimiento del plan de formación, que deberá complimentar según los formularios que les serán notificados en su momento, sin perjuicio del derecho y deber contemplado en el punto siguiente.
- c) Comunicar de inmediato a la FUVI cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo del período formativo o que suponga un incumplimiento del plan de formación aprobado, con el fin de que se puedan adoptar las medidas correctoras oportunas.
- d) En caso de rescisión, quedará obligada a comunicarlo a la empresa y a la Fuvi con 3 días de antelación. Para la comunicación a la Fuvi deberá emplear el modelo de carta de renuncia disponible para estos efectos ([www.fundacionuvigo.es](http://www.fundacionuvigo.es)).
- e) Mantener durante todo el período de la práctica la actitud e interés necesarios para un buen aprovechamiento de la formación.
- f) Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sea convocada tanto por la Fuvi como por la empresa o entidad colaboradora.
- g) Atender las orientaciones que reciba de la persona tutora de la empresa y la persona gestora de la Fuvi en el ejercicio de su acción formativa, integrándose en la dinámica del departamento al que sea asignada.
- h) Los derechos de propiedad intelectual o industrial registrados que, en su caso, se pudieran derivar de la aplicación de la acción formativa recibida por la persona beneficiaria, pertenecerá a la empresa o entidad colaboradora donde se desarrolle.
- i) Ajustar su comportamiento al código ético y de actuación vigente en la empresa o entidad colaboradora durante todo el periodo formativo, que le será trasladado para su conocimiento.
- j) Respetar en todo momento el Plan de Prevención de Riesgos de la empresa o entidad en que desarrolle la formación, del que será debidamente informada por la misma.
- k) Contribuir de forma responsable al cumplimiento de las normas establecidas por la empresa en todo lo relativo al desempeño profesional tales como horario, asistencia, puntualidad, realización de las tareas encargadas, etc., debiendo observar rigurosamente en todos sus aspectos el plan de formación concretado por la persona tutora que le sea asignada en la entidad colaboradora.

**DERECHOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA**

- a) Disfrutar del permiso para la realización de exámenes de carácter oficial, aportando la correspondiente justificación.
- b) En el supuesto de que la empresa organice acciones formativas fuera del horario de la práctica, la asistencia de la persona beneficiaria a las mismas será voluntaria; no obstante, su asistencia será obligatoria en el caso de que dichas acciones se organicen dentro de dicho horario.
- c) Posibilidad de realizar una formación para adquirir competencias profesionales para el entorno internacional o cualquier otra acción formativa designada por la Fuvi y obtener una acreditación de la misma.
- d) Derecho a obtener 2, 4 o 6 días hábiles de descanso en el caso de que la práctica sea de 3 meses de duración, 6 meses o 9 meses.
- e) Disfrutar, durante el período de realización de la práctica, de un seguro de accidentes y responsabilidad civil que la cubrirá ante posibles incidencias.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:**

Responsable: Fundación Universidade de Vigo.

Finalidad: gestionar y tramitar los convenios de colaboración, difundir convocatorias y gestión y seguimiento de las prácticas realizadas por personas tituladas de la Universidad de Vigo dentro del Programa Conecta Talento.

Legitimación: el tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este documento se basa en las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Cesiones: no se prevén cesiones a terceros.

Derechos: las personas interesadas podrán ejercitar los siguientes derechos: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad de los datos.

Procedencia de la información: la información recogida en este formulario procede de la propia persona interesada o de su representación legal.

Información adicional: <https://fundacionuvigo.es/politica-de-privacidad-2/>

Lugar y fecha:

TUTOR/A DE LA EMPRESA

TITULADO/A